

Plan de Trabajo Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín 2023 - 2024

De acuerdo con la Resolución Administrativa 1249-2022-P-CSJSM-PJ de fecha 25 de noviembre del 2022, el presente Plan de Trabajo contiene las propuestas en la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el bienio 2023 – 2024.

El trabajo de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2030 aprobado mediante Resolución Administrativa N°0136-2021-P-PJ de fecha 17 de febrero del 2021.

En esa línea, presentamos nuestro Plan de Trabajo, que comprende cuatro objetivos que son los siguientes:

OBJETIVO N° 1: Brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico.

OBJETIVO N°2: Impulsar la modernización y la calidad en la administración de justicia.

OBJETIVO N°3: Consolidar la independencia y autonomía del Poder Judicial

OBJETIVO N° 4: Fortalecer la integridad y la transparencia en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial

MISIÓN

“Ejercer la administración de justicia para todas las personas garantizando sus derechos y contribuir a la gobernabilidad democrática del país y a la construcción de una sociedad desarrollada, inclusiva y pacífica, a través de un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico.”.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El personal del Poder Judicial, motiva su desempeño hacia el cumplimiento de la misión institucional, guiados por los siguientes valores y principios:

PRINCIPIOS	LEGALIDAD: Mostramos que la legalidad es toda aquella intervención o decisión que se encuentra fundada en Derecho, entendido este último en su más amplio sentido y que se basa además en la técnica e interpretación jurídica que mayor certeza genere en la solución de los conflictos.
	TRANSPARENCIA: Actuamos en base a la verdad y a las normas facilitando el acceso a la información clara y oportuna.
	INDEPENDENCIA: Asumimos la actitud de no aceptar influencias provenientes del sistema social, que son ajenas al Derecho.
VALORES	PROFESIONALISMO: Nos caracterizamos por dar una respuesta con la más alta excelencia y conocimiento profundo de la teoría, técnica y práctica, por lo cual nuestros colaboradores deben siempre actualizarse y capacitarse con objeto de elevar la calidad de las actividades que les corresponda desempeñar
	HONRADEZ: Ejercemos la honradez entendida, como la honorabilidad y la integridad en el actuar, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que el propio Derecho exige.
	RESPECTO: Practicamos el respeto hacia todas las personas en nuestro accionar permanente institucional.

ORGANOS JURISDICCIONALES.

La Corte Superior de Justicia de San Martín comprende las diez provincias de San Martín y Alto Amazonas de la Región Loreto. Cuenta con dos Salas Superiores en la provincia de Moyobamba, dos Salas en la provincia de San Martín y una Sala en la provincia de Mariscal Cáceres. Además se cuenta con 53 Juzgados Especializados o de Primera Instancia, 17 Juzgados de Paz Letrados y 188 Juzgados de Paz.

Los Juzgados Transitorios son 10.

ORGANOS JURISDICCIONALES	CANTIDAD
Salas Superiores	5
Juzgados Especializados	53
Juzgados de Paz Letrados	17
Juzgados de Paz	188

La estructura de la Corte Superior de Justicia de San Martín, incide peligrosamente en la función judicial, debido a que esos 10 Juzgados Transitorios, atienden parte importante de la Carga Judicial ascendente a 77,919 expedientes, que comprende los 28,600 expedientes en trámite y 49,319 expedientes en ejecución.

La posición de vulnerabilidad en la prestación del servicio judicial debe llevarnos a tener una posición para enfrentar este riesgo.

LA CARGA JUDICIAL.

Definimos la carga judicial como el conjunto de los procesos judiciales que atienden todos los órganos jurisdiccionales, como ya se adelantó anteriormente, actualmente tenemos 77,919 expedientes, que comprende los 28,600 expedientes en trámite y 49,319 expedientes en ejecución.

La tendencia durante los últimos cinco ejercicios corrientes es la siguiente:

AÑO	TRAMITE	EJECUCIÓN	TOTAL
2018	27,688	32,861	60,549
2019	28,856	37,263	66,119
2020	29,980	35,589	65,569
2021	33,452	37,245	70,697
2022	28,600	49,319	77,919

Vemos que la carga judicial se incrementa año a año. La problemática tenemos que enfrentarla, con el aporte de todos los Jueces y Trabajadores Jurisdiccionales.

Independientemente de las jornadas de trabajo extraordinario dirigidas a la atención de la carga judicial en trámite, es urgente tomar medidas en la carga judicial en ejecución. Resulta importante afinar los datos a fin de conocer la estructura de la carga judicial en ejecución y diseñar alternativas para enfrentar el fenómeno.

RECURSOS HUMANOS

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Corte Superior de Justicia de San Martín presenta la estructura de 469 con situación de cargo Ocupados y 100 cargos Previstos.

Cuadro de Asignación de Personal	
Plazas Ocupadas	469
Plazas Previstas	100
Total	569

Los trabajadores con contrato CAS son 158.

Recursos Humanos		Porcentaje
Trabajadores CAP	469	74.80%
Trabajadores CAS Presupuestados	158	25.20%
Total	627	100%

La estructura de personal de la Corte Superior de Justicia de San Martín presenta una situación de vulnerabilidad, debido a que el 25.20% de nuestros Recursos Humanos son trabajadores CAS.

La posición de vulnerabilidad en la prestación del servicio judicial debe llevarnos a tener una posición para enfrentar este riesgo.

EQUIPOS

La Corte Superior de Justicia de San Martín tiene el Sistema Integrado Judicial en todas las sedes. Ello una fortaleza.

Las nuevas formas de trabajo, nos generan nuevos problemas como es el caso de las dificultades con el internet. Los Órganos Jurisdiccionales penales, tienen problemas con la conexión para las audiencias virtuales.

Actualmente se han centralizado las Bases de Datos en la ciudad de Moyobamba, lo que tiene su lado bueno y malo. Es bueno para la información, es malo porque ahora todo está centralizado y dependemos de la velocidad que tenga Moyobamba.

La posición de vulnerabilidad en el servicio de internet para la prestación del servicio judicial debe llevarnos a tener una posición para enfrentar este riesgo.

INMUEBLES

La Corte cuenta con 13 terrenos recibidos en donación ubicados en las provincias, excepto Mariscal Cáceres y Tocache.

Pese a los esfuerzos a que nos hemos visto sometidos no ha sido posible hasta la fecha conseguir la ejecución de ninguno de los Proyectos que se han trabajado

PRESUPUESTO.

El presupuesto que recibe la Corte Superior de Justicia de San Martín, si bien se ha incrementado, año a año, lo cierto es que en el rubro de bienes y servicios las partidas solamente nos permite mantener el servicio público, sin posibilidades de inversiones en inmuebles que es la primera necesidad, tanto para atender en condiciones adecuadas como para custodia de los expedientes y equipos de la Corte.

AÑO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PIM
2016	6,164,394	31,264,120	37,819,097
2017	6,613,311	34,590,492	41,502,762
2018	6,886,787	35,928,909	43,356,335
2019	7,630,049	40,681,827	50,622,599
2020	6,535,926	45,004,649	53,431,767
2021	8,252,286	45,175,119	55,080,331
2022	10,366,493	45,455,139	56,370,578

LOS OBJETIVOS.

OBJETIVO N° 1: Brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico.

Desarrollo de Sesiones Plenarias Jurisdiccionales mediante mecanismos de gestión para solución de casos para la sociedad.

Son foros que propician la discusión y debate de los principales problemas relacionados al ejercicio de la función jurisdiccional. Esta actividad conduce al perfeccionamiento del ejercicio de la función jurisdiccional, al fortalecimiento del sistema jurídico y de la organización judicial.

Justicia de paz fortalecida para la sociedad.

Se plantea mejorar el servicio de los Juzgados de Paz como medio efectivo para resolver los conflictos de las personas, garantizando sus derechos, especialmente en las zonas más alejadas del país. Parte de este fortalecimiento involucra mejorar las capacidades de los jueces de paz y las coordinaciones entre la justicia ordinaria y comunal.

Programas de Justicia Itinerante implementados para la población en condición de vulnerabilidad.

Se necesita ampliar la cobertura de este programa a nivel nacional, que permita acercar el servicio de justicia a las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Implica realizar un esfuerzo de coordinación y articulación con los otros operadores de justicia y otros sectores involucrados.

Procesos judiciales con enfoque intercultural.

En virtud de la diversidad étnico-cultural de nuestro país, y siguiendo lo establecido por la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, se busca prestar el servicio de justicia a través de procesos judiciales que garanticen los derechos de las personas que pertenecen a pueblos indígenas, comunidades nativas y campesinas, y rondas campesinas, incluyendo el reconocimiento de la necesidad de coordinación entre los sistemas de justicia a cargo de sus autoridades, el Poder Judicial y los jueces de paz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Constitución Política del Estado.

Incorporar criterios inclusivos a nivel regional, que mejoren el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Impulsar la generación y gestión del conocimiento en el ámbito judicial como base para el cambio organizacional.

OBJETIVO N°2: Impulsar la modernización y la calidad en la administración de justicia.

Buenas prácticas en la gestión de la carga judicial implementadas a nivel de órganos jurisdiccionales.

Esta estrategia busca incentivar las mejores prácticas de gestión para abordar la carga procesal de tal forma que puedan ser replicadas en otros Órganos Jurisdiccionales que presentan problemas similares. En ese sentido, se espera que la buena práctica sea identificada, sistematizada, replicada y su adopción por los órganos jurisdiccionales sea monitoreada.

Sentencias judiciales optimizadas mediante lineamientos jurisprudenciales aplicadas en órganos jurisdiccionales.

Esta acción estratégica tiene un impacto directo en la mejora de la calidad del servicio de justicia, dotando de mayor predictibilidad a los fallos judiciales en el marco de los lineamientos jurisprudenciales vigentes.

Reforma Procesal Penal consolidada en beneficio de la población.

Continuación de la Reforma procesal penal, con el propósito de reducir el tiempo que actualmente llevan los procesos comunes.

Procesos civiles con modelo de gestión de oralidad en beneficio de la sociedad.

Continuar con modernizar los despachos judiciales de los juzgados civiles a través de un modelo de audiencias en las que se aplique fundamentalmente el principio de oralidad, para reducir los plazos de resolución y darles transparencia a los procesos.

Nueva Ley Procesal de Trabajo implementada y consolidada en beneficio de la población.

Se requiere continuar avanzado en la aplicación de la nueva ley procesal de trabajo, continuar con su consolidación a través del monitoreo de los tiempos de atención y la búsqueda de su mejora continua.

Carga Judicial resuelta oportunamente en beneficio de la población.

Se considera seguir avanzando en la capacidad resolutive que vienen desarrollando los diferentes órganos jurisdiccionales. En ese sentido, parte de la estrategia es buscar mejorar la información estadística que permita identificar aquellos juzgados que advierten demoras en la atención o aquellos casos en los que se presenta mayor celeridad. Contar con información más detallada ayudará a desarrollar estrategias más asertivas.

Promover la articulación, interoperabilidad y actuación integrada de las entidades involucradas en el sistema de justicia. (Corte Superior de Justicia de San Martín y Ministerio Público de San Martín).

Promover modelos actualizados de capacitación y perfeccionamiento de magistrados y personal jurisdiccional y administrativo.

Apoyo a los Órganos Jurisdiccionales que intervienen para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Estos Juzgados son competentes para conocer las medidas de protección y las medidas cautelares que se dicten en el marco de la Ley N° 30364.

Sistema de Notificaciones Electrónicas judiciales.

Como parte de la mejora del servicio y a fin de asegurar la notificación para que las partes puedan participar oportunamente en las audiencias que implica el desarrollo del servicio de justicia, se busca continuar avanzando con la implementación del servicio de notificaciones electrónicas, contribuyendo así a la celeridad de los procesos.

OBJETIVO N°3: Consolidar la independencia y autonomía del Poder Judicial

Consolidar la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de San Martín, para financiar la provisión de recursos necesarios para un adecuado funcionamiento del servicio de justicia.

Designación de Jueces, en plazas pendientes, que garanticen un servicio idóneo, eficaz e íntegro.

Desarrollar una estrategia de comunicación orientada al ciudadano que fortalezca la legitimidad de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Ruta de atención comunicada permanentemente a los usuarios judiciales.

Esta acción busca que los usuarios judiciales conozcan las diferentes etapas del proceso en el que se verán involucrados. Por parte de los litigantes, se busca que no se dejen sorprender por actuaciones dilatorias planteadas por los abogados, cuyo fin muchas veces no busca garantizar el debido proceso, sino la búsqueda de su propio beneficio.

Comunicación institucional externa y permanente en beneficio de la población.

Un desafío importante para la entidad constituye comunicar de manera permanente las diferentes acciones que son implementadas a favor de la mejora del servicio de justicia, en sus diferentes atributos: accesibilidad, oportunidad, transparencia, etc. Es conocido que en muchas situaciones se confunde la función del Poder Judicial con el de la Fiscalía y hasta con el mismo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El desarrollo de un apropiado Plan de Comunicación Institucional, que identifique los diferentes públicos objetivos, diseñe los mensajes a transmitir y elija los medios adecuados por los que serán comunicados (físicos o virtuales) repercutirá en una mejor percepción sobre los esfuerzos que realiza la entidad.

OBJETIVO N° 4: Fortalecer la integridad y la transparencia en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial

Emprender una lucha frontal contra la corrupción, jurisdiccional y administrativa en la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Proponer soluciones a los puntos críticos que generan riesgo de corrupción dentro del proceso de administración de justicia.

Mejorar la transparencia de los actos jurisdiccionales y administrativos.

Propiciar el adecuado comportamiento de los actores del sistema, con la participación del Colegio de Abogados de San Martín y Asociaciones de jueces de Tarapoto y Juanjui, para evitar la cultura dilatoria y litigiosa.

Fortalecer la cultura Institucional promoviendo los valores de los magistrados y trabajadores del Poder Judicial.

Consolidar mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas de integridad y transparencia.

Fortalecer el sistema disciplinario dotándolo de efectividad, especialización, predictibilidad y celeridad.

Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad:

La corrupción es un fenómeno social, cultural, político y económico que se da de manera transversal en las instituciones públicas y privadas del país. El alcance del presente objetivo consiste en contar con una institución transparente e íntegra que practique y promueva la probidad en todos los ámbitos, y garantice la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.

Se busca tener una tolerancia cero ante actos de corrupción.

Total colaboración con la ODECMA.

Sistema disciplinario ágil, transparente y oportuno dirigido a los magistrados y personal jurisdiccional.

Corresponde contar con un sistema disciplinario más efectivo, haciéndolo más ágil, equitativo, transparente, oportuno y especializado.

Sistema de denuncias de corrupción eficiente y unificada en beneficio de la población.

Promover la participación de la ciudadanía es una estrategia que contribuirá a luchar contra la corrupción en el Poder Judicial. Contar con un apropiado sistema de recepción y atención de denuncias que garantice la protección de los denunciantes.

Walter Ángeles Bachet
Juez Superior Titular
Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de San Martín Tarapoto.